SECCION RIENDERIA

Taller de Reparaciones

HERRAMIENTAS

Contrato I

Sección Chiolin y Salaman ca

El que suscribe lorenzo Concepción

residente en la localidad,

se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para ejecutar la siguiente obra:

	DESCR	I P	CIO	N		VALOR	
	REPAR	AC.	LONE	S		I.I	
8 Pzas.	Cabrestillos	de co	uero rtm	enzado		4.00	32.00
1 "	Gamarrila	11	W			4.00	4.00
6.= n	Hocicadas	18				9.00	54.00
7 11	Fals arriendas		n	"		8.00	56.00
) n	Jāquimas	11.				8.50	68.00
2 "	Lazos		n			5.00	10.00
6 n	Riendas	11	n //	*		8.00	48.00
				_	s/.	0	272.00

son: Poscientos setentidos 00/100 soles oro .-

La firma de este contrato significa la aceptación de él en todas sus partes, según las condiciones especificadas El Contratista

Conforme Wassing 0

Término de entrega de la obra: el lo de junio del presente año

harso Recress Ruce on hig Contador

Hda. Chiclin, 19 de 4 ayo de 19 55

CONDICIONES

- 1º. Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.-La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por sustracciones o mala aplicación.
- 3º. Los términos de entrega obligatorios de los materiales son los siguientes:

a).—Para trabajos dentro del Taller y Cercado . . . 3 días. b).— " " en el Campo y Pozos 10 " c).— " " en Salamanca y lugares apartados 20 "

Vencido este término el contratista formulará su reclamo, expresando si ha sufrido perjuicio por la demora de los materiales. Esclarecido y comprobado, se indemnizará en forma justa.

- 4º.- No debe iniciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, salvo orden escrita y acuerdo del señor Jefe de Taller.
- 5º.—El contratiso está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al reglamento general del taller en todos sus actos de trabajo.
- 6º.--En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º. Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc., deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8º.-Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- 9º. Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobrados al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10º. Los adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11º.--A los señores empleados que trabajen por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12º. Los contratos son intransferibles y deben ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayudantes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contratado.

the length or mer wash one will a want

PARTY LINES

